

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE DESARROLLO**

1215 O Street, MS 7-40  
Sacramento, CA 95814  
TTY: 711  
(833) 421-0061



10 de marzo de 2023

**PARA: DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS CENTROS REGIONALES**

**ASUNTO: NORMA FINAL DE LOS SERVICIOS BASADOS EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD (HCBS): ACCIÓN REQUERIDA PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS EN INCUMPLIMIENTO**

La norma federal final de los servicios HCBS se desarrolló para garantizar el pleno acceso de las personas a los beneficios de la vida en comunidad y la oportunidad de recibir servicios en el entorno integrado más adecuado. El Estado de California debe cumplir con esta norma para recibir fondos federales para los servicios prestados a los clientes de los centros regionales. El objetivo de esta correspondencia es identificar las acciones correctivas para los prestadores de servicios que no cuentan con políticas que demuestren el cumplimiento de esta norma (consulte el Anexo para ver una lista de los requisitos).

En la [carta](#) del 24 de enero de 2023, el Departamento de Servicios de Desarrollo (Departamento) solicitó a los centros regionales que emitiesen una moratoria para las nuevas derivaciones de servicios para todos los proveedores que no hubiesen presentado la documentación conforme a las disposiciones de la norma federal final de los servicios HCBS antes del 6 de febrero de 2023. La carta indicaba asimismo que, de mantenerse el incumplimiento, se podrían aplicar acciones correctivas adicionales.

Por lo tanto, los centros regionales deben aplicar una retención temporal del 50% del pago por los servicios prestados en el mes de marzo de 2023 a todos los proveedores que no hayan presentado documentación que demuestre el cumplimiento de las disposiciones de esta regla, verificado por el centro regional, antes del 17 de marzo de 2023. Esta retención temporal de los pagos se mantendrá hasta que el centro regional haya verificado que el prestador cuenta con políticas alineadas con las disposiciones de la regla final de los servicios HCBS, en cuyo momento se enviarán al prestador los fondos retenidos. Los centros regionales deben enviar antes del 31 de marzo de 2023 una lista de los prestadores a los que se realizarán retenciones temporales de los pagos a la dirección de correo electrónico que figura a continuación. Asimismo, los centros regionales deben notificar a los prestadores afectados antes de aplicar las retenciones en los pagos.

**“Creando alianzas, apoyando opciones”**

Directores ejecutivos de los centros regionales  
10 de marzo de 2023  
Página dos

Los prestadores de servicios deben dirigir a su centro regional cualquier pregunta que les surja si reciben una notificación de retención temporal de los pagos. Los prestadores también pueden comunicarse con el Departamento por teléfono al (833) 396-4337 o por correo electrónico a [hcsregs@dds.ca.gov](mailto:hcsregs@dds.ca.gov). Los centros regionales deben enviar sus preguntas a [hcsregs@dds.ca.gov](mailto:hcsregs@dds.ca.gov).

Atentamente,

*Original firmado por:*

BRIAN WINFIELD  
Director Adjunto Principal

Anexo

cc: Administradores del Centro Regional  
Directores de Servicios al Consumidor del Centro Regional  
Directores de Servicios Comunitarios del Centro Regional  
Evaluadores del Programa HCBS del Centro Regional  
Asociación de Agencias del Centro Regional  
Consejo Estatal de Discapacidades del Desarrollo  
Nancy Bargmann, Departamento de Servicios de Desarrollo  
Carla Castañeda, Departamento de Servicios de Desarrollo  
Vicki Smith, Departamento de Servicios de Desarrollo  
Jim Knight, Departamento de Servicios de Desarrollo  
Ernie Cruz, Departamento de Servicios de Desarrollo  
Suzy Requarth, Departamento de Servicios de Desarrollo